



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0371-2019-MPY

Yungay,

#### VISTOS:

El Informe N° 0139-2019/06.51, de fecha 30 de mayo del 2019, "Plan Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial para el Cumplimiento de la Meta 2", presentado por la Abg. Carmen A. Obregón del Río, Jefe de la Unidad de Recaudación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 0139-2019/06.51, de fecha 30 de mayo del 2019, la Abg. Carmen A. Obregón del Río, Jefe de la Unidad de Recaudación remite el "Plan Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial para el Cumplimiento de la Meta 2", a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, solicitando factibilidad presupuestaria para la ejecución del mencionado plan, en cumplimiento de la meta 2, que corresponde a las municipalidades de clase B, al 31 de julio y 31 de diciembre, el monto total de presupuesto asciende a la suma de S/ 17, 004.00 (Diecisiete Mil Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°088-2019-MPY/06.50, de fecha 03 de junio del 2019, el CPC. Fisher C. Figueroa Díaz, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, eleva los actuados a la Gerencia Municipal, solicitando factibilidad presupuestaria para la aprobación del plan denominado: "Plan Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial para el Cumplimiento de la Meta 2", por la suma de S/ 17, 004.00 (Diecisiete Mil Cuatro con 00/100 Soles), precisando que existen actividades cercanas que se tienen que ejecutar para el avance del cumplimiento de la meta al 31 de julio del 2019 y 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante Informe N° 0340-2019-MPY/05.10, de fecha 11 de junio del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente ejercicio fiscal, emite factibilidad presupuestal por el monto de S/ 17, 004.00 (Diecisiete Mil Cuatro con 00/100 Soles),





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0371-2019-MPY

precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en el cumplimiento de lo solicitado, previa aprobación del plan, mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal;



Que, mediante Informe Legal N° 540-2019-MPY/05.20, de fecha 12 de junio del 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica; señala que es procedente aprobar mediante acto resolutivo el "Plan Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial para el Cumplimiento de la Meta 2", por la suma de S/ 17, 004.00 (Diecisiete Mil Cuatro con 00/100 Soles), por cuanto el plan cumple con la estructura señalada en el punto 6.63 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM - "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el PLAN denominado "PLAN FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 17, 004.00 (Diecisiete Mil Cuatro con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



| Cadena Funcional         |         |  |
|--------------------------|---------|--|
| Secuencia Funcional      | 0075    | : 0003224 - ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES   |
| (Nemónico)               |         |  |
| Fuente de Financiamiento | 5       | : Recursos Determinados  |
| Rubro                    | 18      | : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PART.  |
| Tipo de Recursos         | 13      | : Plan de incentivos a la Mejora y Modernización   |
| Programa                 | 9002    | : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  |
| Producto/Proyecto        | 3999999 | : SIN PRODUCTOS  |
| Actividad                | 5000409 | : Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES SALUD |
| Función                  | 03      | : PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE  |
| División Funcional       | 007     | : RECAUDACION  |
| Grupo Funcional          | 0013    | : RECAUDACION  |
| Meta                     | 0001    | :  |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Unidad de Recaudación – Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la organización y ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0371-2019-MPY



**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que una vez culminada la ejecución del Plan la Unidad de Recaudación – Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Unidad de Recaudación, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Elber J. Poma Aban  
GERENTE MUNICIPAL